

al mismo tiempo solicitar del Ministerio del ramo la clausura de la clase, que seria encomendada a un nuevo profesor que al efecto se contrate en Europa.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Roberto Pinto,
Pro-secretario.

Sesion en 27 de Abril de 1896

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvalho, Torres, Prado, Santa María, Varas i el pro-secretario que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 20 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Servando Achurra Arteaga, don Ramon Briónes Luco, don Ricardo Dávila Silva, don Rafael Luis Díaz Lira, don Manuel Alejandro González Campos, don Miguel Gacitúa Briebe, don Ricardo Herrera Pinto, don Martin José Lira Smith, don Alejandro Lira Lira, don Ambrosio Muñoz Olave, don Carlos D. Mujica Contréras, don Abraham Oyanedel Urrutia, don Juan Rioseco Brito, don Juan E. Ramírez Jullian, don Ramon Soto Leiva, don Fernando 2.º Tapia Mendiburu, don Juan José A. Tapia Quiroz, don Diego V. Whittaker Pizarro, don Salustio Bastidas Mège, don Guillermo Cuevas Rodríguez; el de *Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Natalio Garcia Sainz, don Raimundo Ortiz Vega, don Domingo A. Rojas Martínez, don Julio Roman Añibar, don Claudio Sanjines Tellería; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Adolfo Octtinger Stegmaer, don Emilio Ahumada Estai, don Luis Octavio Binimélis Hidalgo, don Luis Alberto Cabero Díaz, don Francisco de Borja Cifuéntes Gómez, don Manuel Cusicanqui Camacho, don Arturo Ducoing Rodríguez, don Ruperto Henríquez Rosales, don José Miguel Iniguez Tagle, don Julio Mujica Molina, don José de las Nieves Moya Troncoso, don Adolfo Quiroz Solar, don J. Francisco Muñoz Quezada, don Vicente A. Mardónes Merino, don José Eulojio Palacios Matamala, don Rodolfo Poblete Navarro, don Julio Perez Mascayano, don Enrique Sánchez Garcia de la Huerta, don Liborio Sánchez Cárdenas, don Luis Urrutia Manzano, don Servando A.

Oyanedel Olmos; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Alejandro Searle Aros, don Ernesto Singer Rusch, don Roberto Mackenney Gaete, don Belisario Miranda Rodríguez, don Servando Oyanedel Olmos, don Julio Arancibia Mena i don Luis Alfredo Harris Campusano, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 757.

Santiago, 13 de Abril de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 587.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de ciencias naturales en el liceo de Constitucion a don Alberto Selle, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Cárlos Reiche, que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONIT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 582.

Santiago, 13 de Abril de 1896

«Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que presenta don Darfo Cavada del empleo de profesor de gimnasia del liceo de Valdivia; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Eberardo Balke, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 607.

Santiago, 16 de Abril de 1896

«Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Apruébase el adjunto contrato celebrado en Paris el 7 de Febrero último entre el Ministro de Chile en Francia i don Hans Harthan, en virtud del cual éste se compromete a prestar sus servicios como director i profesor del Conservatorio Nacional de Música, con la remuneracion anual de cuatrocientas libras esterlinas, o su equivalente en moneda nacional.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 596.

Santiago, 16 de Abril de 1896

«Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que presenta don Parmenio Torres del empleo de profesor de canto tercer año del liceo de Lebu; i se nombra para que lo sirva interinamente a don José Miguel Vivanco, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que ruega se envíen los ANALES DE LA UNIVERSIDAD a los miembros del Senado i de la Cámara de Diputados.

Se acordó contestarle afirmativamente.

3.º De un oficio del mismo señor Ministro en que transcribe una invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico en que invita a la Universidad de Chile para que, por medio de delegados concorra a las sesiones del segundo Congreso médico Pan Americano, que tendrá lugar en la segunda quincena de Noviembre próximo.

Pasó en informe al señor Decano de medicina.

4.º De una comunicacion de la Biblioteca de la Sociedad Entomológica suiza en que solicita los ANALES en canje con el Boletín que publica dicha institucion.

Se acordó acceder a dicha peticion.

5.º Del siguiente

PROYECTO DE PROGRAMA DE LOS EXÁMENES DE HISTORIA I JEOGRAFÍA,
PRESENTADO POR EL SEÑOR DECANO AMUNÁTEGUI, DE CONFORMIDAD
CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1880 I EL ACUERDO UNIVERSITARIO
DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1895.

Los exámenes de historia comprenderán los conocimientos jeográficos que a continuacion se espresan:

Historia antigua de los pueblos orientales

1.º Jeografía física i política antigua del Ejipto, Mesopotamia, Siria i Palestina, Iran, India i Asia Menor;

2.º Jeografía física de los demas países del Asia.

Historia Griega i Romana

1.º Jeografía física i política antigua de la península de los Balkanes, Italia i costas de África bañadas por el Mediterráneo;

2.º Jeografía física de los demas países del África.

Historia de la Edad Média

Jeografía física i política medieval de la península Ibérica, Francia, Europa Central i Gran Bretaña.

Historia de América i de Chile

1.º Jeografía física i política del continente americano i en especial de Chile;

2.º Noticias sumarias de los territorios polares según los últimos viajes de descubrimiento.

Historia moderna i contemporánea

1.º Jeografía física i política de la Rusia, península Escandinava i Oceanía;

2.º Jeografía política moderna de las demas naciones de Europa i de los continentes de Asia y África.

La jeografía física de cada país abrazará las siguientes materias:

Límites i descripción de las costas, descripción de las montañas u orografía, descripción de los ríos o hidrografía, nociones de climatología, vejetación i producciones.

Se acordó imprimirlo por separado a fin de que los señores del Consejo pudieran examinarlo oportunamente.

6.º De un oficio del rector del liceo Santiago en que pide división de clases.

Pasó en informe a la comisión de liceos.

7.º De una solicitud de don José del Carmen Fuenzalida Grandon para que se haga constar en la presente acta que recibió su título de ingeniero de minas, previa la prueba del caso, el 16 de Julio de 1888, i que, por no haberlo recibido en la sesión del Consejo, no aparece asentado este hecho en el acta de esa fecha:

Siendo efectivo lo dicho, según consta del espediente respectivo, que se trajo a la vista, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud i adicionar con el nombre del solicitante la lista de titulados que se forma anualmente.

También fueron aceptadas por unanimidad, previo el informe del señor Decano Carvallo, una solicitud de don Casimiro Criaes Gutiérrez, bachiller en letras de la Universidad de la Paz i alumno de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, según los documentos legalizados que acompaña, para que se le admita a cursar en calidad de alumno el segundo año del curso de medicina; i una petición de don Antonio Orellana Arellano para que se le permita rendir la prueba de farmacéutico, a pesar de que no aparece asentada en los libros de

la oficina del pro-rector la partida del exámen de primer año de farmacia, i sí solo la del segundo año del mismo ramo.

Por indicacion del señor Decano Varas, se acordó solicitar del Supremo Gobierno se sirva disponer que, por no haberse en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a principios de 1895, fijado tema para el certámen reglamentario, pueda ésta hacerlo desde luego, en la inteligencia de que las personas que aspiren al premio de mil pesos establecido deberán remitir sus composiciones a la Secretaría ántes del 10 de Marzo de 1897.

El señor Rector Barros Arana dijo que, como el período de pruebas para el bachillerato estaba próximo a terminar, habia permitido el sorteo de cédula a varios jóvenes de provincia a condicion de que ántes de la prueba se agregaran a los espedientes respectivos los certificados orijinales de los exámenes rendidos en los liceos, que no habian llegado a la Secretaría con la oportunidad debida.

El mismo señor Rector agregó que igualmente habia permitido a don Mariano Valdivia Pozo el sorteo de cédula para el bachillerato en medicina i farmacia, con la precisa condicion de que queden sin efecto alguno esta dilijencia i el título de bachiller que pueda otorgársele, si aquél no rindiere ántes de la licenciatura el exámen de zoolojía médica.

Se aprobó por unanimidad el procedimiento del señor Rector.

El mismo señor Rector presentó el espediente iniciado por un joven que aspira al bachillerato en ciencias físicas i matemáticas i del cual espediente aparece que el solicitante, contraviniendo las reg'as establecidas, rindió en las temporadas de Marzo de 1892 i de 1893 ante las comisiones universitarias los exámenes de jecografía física i de historia literaria a pesar de haber sido alumno del Instituto Nacional.

El Consejo declaró nulo los dos indicados exámenes i, en consecuencia, que el joven de que se trata no podia ser admitido al bachillerato.

En virtud de un certificado reconocido como auténtico por los examinadores que lo firman, declaró por último, suficientemente comprobado el exámen de castellano rendido en Diciembre de 1892 por don Jorje Cruchaga Tocornal i del cual exámen no aparece asiento en el acta de la comision examinadora de Concepcion.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Roberto Pinto,
Pro-secretario.

